ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ

JC **19/25**

29 agosto 2025
Original: inglés

C

Comité Conjunto
5ª reunión
17 septiembre 2025
Londres, Reino Unido

Informe sobre observancia de la facilitación de datos estadísticos con arreglo al Reglamento de Estadística
Años cafeteros 2023/2024 a 2024/2025

Antecedentes

1. En este documento se muestra información acerca de la observancia por parte de los Miembros del Reglamento de Estadística que figura en los documentos ICC-102-9 Rev. 5: certificados de origen; y ICC-102-10: informes estadísticos.

2. El marco de indicadores para calcular la observancia se establece en el documento SC-87/18. Para calcular la puntuación anual de cada Miembro se tienen en cuenta tanto la puntualidad como el cumplimiento de los requisitos en materia de datos. El método de puntuación vigente no evalúa la calidad de la información. Las subpuntuaciones se calculan por categoría de información requerida (once subpuntuaciones para los Miembros exportadores y cinco subpuntuaciones para los Miembros importadores[1]).[2]

3. La información que figura en este documento es sobre los datos recibidos desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 1 de agosto de 2025. En 2025, la puntuación media de cumplimiento de los Miembros exportadores fue del 27,1 %, frente al 28,4 % en 2024, lo que muestra una tendencia a la baja. La puntuación media de cumplimiento de los Miembros importadores se mantuvo estable entre 2024 y 2025, en un nivel del 68 % (JC-02/24). Esto se muestra en las últimas

[1] *Para los Miembros exportadores: exportaciones preliminares, exportaciones, certificados de origen, importaciones, precio pagado a los productores, precios al por menor, existencias iniciales, producción, consumo, superficie dedicada al café y distribución de las cosechas. Para los Miembros importadores: importaciones, reexportaciones, precios al por menor, tostados e inventarios.*

[2] *Cada mes y cada año, cada categoría de información se evalúa mediante una subpuntuación, teniendo en cuenta la completitud y la puntualidad por país. Para cada dimensión —completitud y puntualidad— se asigna un valor de 1 si se cumple la condición y 0 si no se cumple. Los dos valores se suman y se dividen por 2, lo que da como resultado una subpuntuación mensual de 0, 0,5 o 1 y una puntuación media anual por categoría. Para cada país, la puntuación de cumplimiento anual se obtiene calculando la media de todas las categorías. Un país que no proporcione ninguna información tendrá una puntuación de «0». Las puntuaciones medias totales de cumplimiento se estiman calculando la media de las puntuaciones totales de todos los países exportadores e importadores y multiplicándolas por 100.*

columnas de la tabla 1 y la tabla 2, respectivamente. Las puntuaciones de los Miembros que no envían ninguna información se incluyen en las puntuaciones medias. En cuanto a las subpuntuaciones, el cumplimiento es el siguiente (véanse las subpuntuaciones en las tablas 1 y 2).

- Países exportadores (tabla 1): las subpuntuaciones medias de las categorías de información sobre importaciones (40,5 %), CdO (36,3 %) y exportaciones (39,2 %) son relativamente más altas (y han mejorado ligeramente) en comparación con las puntuaciones medias más bajas y decrecientes de las categorías de información sobre superficie cafetera (20,5 %), existencias iniciales (16,8 %), precios a los productores (19,7 %) y precios al por menor (7,7 %).
- Países importadores (tabla 2): se han registrado puntuaciones medias relativamente altas y en mejora para las categorías de información sobre importaciones (97 %) y exportaciones (96 %). Se observan puntuaciones medias más bajas para las categorías de información sobre precios al por menor (43 %) y tuestes (11 %).

4. Para permitir un análisis más detallado, podemos distinguir varios casos entre los Miembros:

- Países que no envían información;
- Países que envían regularmente los datos comerciales + otras categorías de información:
- Países que envían regularmente los datos comerciales (pero no las otras categorías de información):
- Países que envían ocasionalmente los datos comerciales (no regularmente o/y no puntualmente);
- Países que envían datos comerciales de mala calidad.

5. Las bajas puntuaciones medias de cumplimiento (tablas 1 y 2) se ven influidas por los Miembros que no envían ninguna información.

- En 2024/25, 19 países exportadores han enviado información a la OIC, 23 no lo han hecho, frente a los 17 Miembros exportadores que enviaron información en 2023/24. 19 Miembros exportadores envían información, frente a 17 en 2023/24. 34 Miembros importadores han enviado información en 2024/25, frente a 33 en 2023/24. Esto se muestra en los gráficos 1 y 2 (los datos incluyen a los Miembros suspendidos).
- Excluyendo a los miembros que no envían información, la puntuación media total de cumplimiento es del 63,1 % para los países exportadores en 2024/25, frente al 70 % en 2023/24. Esto se ilustra en la tabla 3.
- Las puntuaciones de cumplimiento para las categorías de información sobre importaciones, exportaciones y CdO son considerablemente más altas cuando se excluyen los Miembros exportadores que no envían ninguna información. Para los países exportadores (2024/25), las puntuaciones de cumplimiento para la información sobre

exportaciones, CdO e importaciones son, respectivamente, del 82,4 %, el 81 % y el 85,1 % para todos los Miembros que han enviado información.

6. Aunque más Miembros exportadores han enviado información a la OIC, la puntuación media de cumplimiento de los Miembros que envían información disminuye entre 2023/24 y 2024/25. Este efecto se puede observar en la tabla 3. Esta disminución se da en casi todas las subpuntuaciones medias y es más significativa en las categorías de información «superficie controlada» y «distribución de cultivos». Los Miembros que envían información por primera vez y los que ya la enviaban con regularidad tienden a hacerlo con menos puntualidad o regularidad, u omiten algunas de las categorías de información.

7. Las bajas puntuaciones de cumplimiento también pueden atribuirse en parte a la metodología establecida para la medición del cumplimiento en el documento SC-87/18. Por ejemplo, se exige a los Miembros que proporcionen información que ya no recopilan de forma sistemática o que son reacios a divulgar debido a su carácter sensible. Además, la naturaleza binaria del factor tiempo (puntualidad o retraso) puede provocar un sesgo a la baja en las puntuaciones. Por último, el método no mide la calidad de los datos presentados. Por lo tanto, puede ser necesario reconsiderar el método de puntuación del cumplimiento para permitir un seguimiento y una orientación más precisos del mismo.

Medidas que se solicitan

Se pide al Comité Conjunto que examine el Informe sobre observancia y, si procede, haga recomendaciones al Consejo sobre medidas para mejorar el cumplimiento y sobre posibles mejoras en la metodología para medir el cumplimiento de las normas estadísticas por parte de los Miembros.

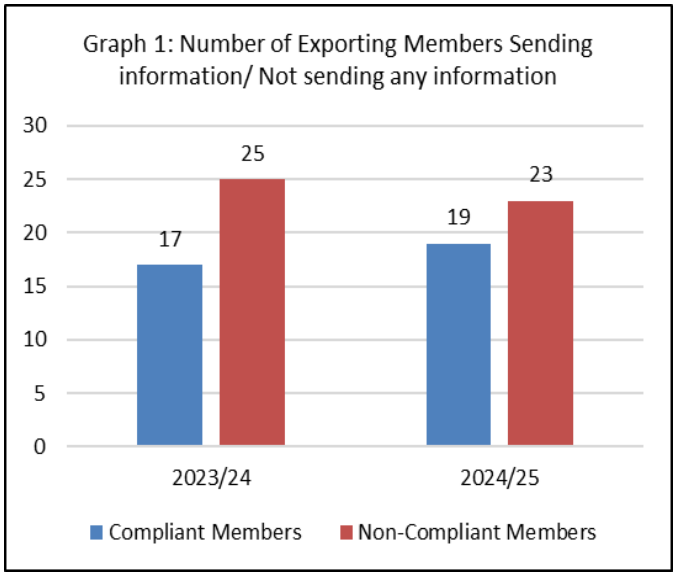

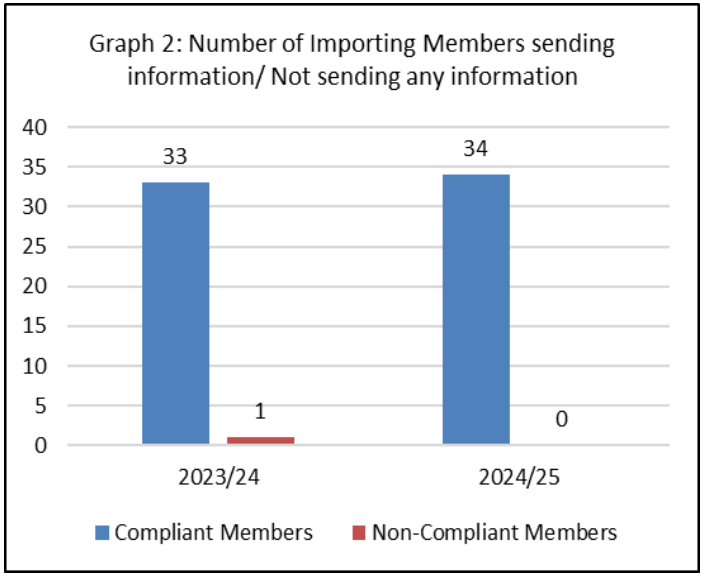

TABLE 1

TABLE OF COMPLIANCE BY EXPORTING MEMBER

Exporting Member	Preliminary Exports	Exports	CoO	Imports	Price to Growers	Retail Prices	Opening Stocks	Production	Consumption	Area under Coffee	Crop Distribution	Total Score
2024/25	40.5	38.1	36.3	39.2	19.7	7.7	16.8	30.4	27.0	20.5	22.0	27.1
2023/24	34.8	35.8	35.5	35.4	23.9	9.2	20.7	32.2	28.9	28.4	29.2	28.4

TABLE 2

TABLE OF COMPLIANCE BY IMPORTING MEMBER

Importing Member	Imports	Re-Exports	Retail Prices	Roastings	Inventories	Total Score
2024/25	97	96	43	11	94	68
2023/24	94	94	50	9	94	68

TABLE 3

TABLE OF COMPLIANCE BY COMPLIANT EXPORTING MEMBERS

Exporting Member	Preliminary Exports	Exports	CoO	Imports	Price to Growers	Retail Prices	Opening Stocks	Production	Consumption	Area under Coffee	Crop Distribution	Total Score	Count of Compliant Members	Count of Non-Compliant Members
Complying Members only 2024/25	89.5	82.4	81.0	85.1	48.8	19.1	43.1	72.9	66.6	50.6	54.4	63.1	19	23
Complying Members only 2023/24	86.0	89.0	88.0	88.0	59.0	23.0	51.0	77.0	71.0	70.0	72.0	70	17	25
YoY Varitaiton of Complying Members	3.5	-6.6	-7.0	-2.9	-10.2	-3.9	-7.9	-4.1	-4.4	-19.4	-17.6	-7.3	2	-2